

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6030 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 1643/2020, por auto de fecha 29/01/2021, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a PUNTO Y COMA COMIDA MEXICANA, S.L., con nº de identificación B87610762, y domiciliado en Calle Abedul, nº 3 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 y ss del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es LEGALTRADE ASISTENCIA JURÍDICA, SLP, con domicilio postal en Paseo de la Castellana 170, 5º izqda., 28046 Madrid, y dirección electrónica legaltrade@legaltrade.net, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 29 de enero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Luis Espinosa Navarro.

ID: A210006996-1